

Cobertura Proyecto



Lesiones tramitadas a través de la mutualidad deportiva

Ante cualquier lesión que requiera urgencia, se deberá pedir la correspondiente FICHA del jugador al entrenador, así como el correspondiente parte de lesiones para que este pueda ir al "HOSPITAL JAIME I" y ser atendido.

No se considera visita de URGENCIA al hospital, los dolores o molestias derivados de cualquier entrenamiento o partido que no sean del mismo día, por lo que para esto habrá que pedir cita previa al traumatólogo o médico correspondiente (teniendo que aportar también un talón necesario para estas visitas), No teniendo que acudir en NINGUN CASO al servicio de URGENCIA del hospital.

Siguientes pasos a seguir:

1. EL ENTRENADOR deberá dar parte al club lo antes posible, día, hora, lugar y lesión producida al jugador en cuestión, así como si ha habido asistencia al Hospital por dicha lesión. PARA ELLO SE TENDRA QUE PONER EN CONOCIMIENTO AL ENTRENADOR DE LA LESION.
2. Para acudir al Hospital, el jugador deberá solicitar al entrenador un parte de Lesiones el cual, deberá guardar para futuras asistencias médicas que pudieran requerir la vuelta al Hospital como revisiones y/o visitas derivadas de la misma lesión.
3. En caso de tener que volver al Hospital para ser visitado para alguna revisión o similar derivada de la lesión anterior, al Jugador le hará falta un talón médico para realizar la visita. Aquí hay solo una opción:
4. Ir el propio Jugador junto con el parte médico y la ficha federativa a la federación de Fútbol y solicitar allí el correspondiente TALON, el cual se le entregara al instante previa presentación de los citados documentos.

NOTA IMPORTANTE:

La falta de alguna documentación requerida por el Hospital por no seguir el correspondiente protocolo de actuación indicado por el club, provocara que pasados 15 días de la atención del jugador, el Hospital iniciara un proceso administrativo de facturación de la asistencia realizada, el cual ira siempre a nombre del paciente que recibió la asistencia, en este caso el jugador. En este caso, ante la omisión de los actos requeridos para el correcto trámite de la asistencia, el Club se desvincula del mismo, teniendo el jugador que abonar las cantidades solicitadas o remitirse a la Federación de Fútbol directamente y personalmente para intentar solventar el proceso administrativo si hubiese a lugar.